



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.409 / 2019.

ZAPALLAR, 15 de mayo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 359/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE realizar las siguientes **TRANSFERENCIAS DE FONDOS** de las cuentas corrientes que se detallan a continuación a la cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal por un total de \$ 2.107.228.- (Dos millones ciento siete mil doscientos veitiocho pesos), correspondiente al abono de intereses del mes de abril del 2019, por los saldos que mantiene el municipio en las cuentas corrientes del Banco Scotiabank y que fueron abonadas por la entidad bancaria con fecha 06 de mayo de 2019.

DENOMINACION	CTA CTE	MONTO
HABITABILIDAD	985018902	23.910
FONDOS DE TERCEROS	985018903	769.874
PRODESAL	985018904	31.518
OPD	985018905	51.792
OMIL	985018906	12.801
BIENESTAR	985018907	37.884
EDUCACION	985018908	136.165
JUNJI	985018909	27.400
PIE	985018910	30.303
SEP	985018911	366.301
FAEP	985018912	385.834
SALUD	985018913	233.446
TOTAL		2.107.228

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

G.R.M.